República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 **2018-**00**722** 00

En atención a la respuesta al requerimiento realizado en autos anteriores y a la solicitud realizada por el liquidador designado dentro del presente asunto y teniendo en cuenta que por acuerdo realizado entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa por los despachos judiciales, por medio del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, por secretaría ofíciese, a fin de que sea informado el avaluó catastral respecto de los predios identificados con el folio de matrícula inmobiliaria Nos. 50N-20615509, 50N-20615560 y 50N-20615652 para el año 2021, e igualmente se remita el certificado catastral correspondiente. ***Ofíciese y remítase de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin por medio de la secretaría del Despacho.***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

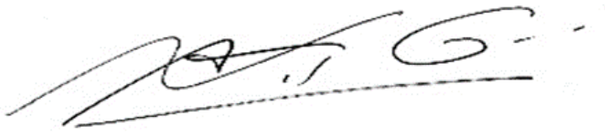

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 016 de hoy 03 DE MARZO 2022.

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f23f5a1a8f6e02944933ecfc1445c4c0bd7866e45834d433d45dd671731bed62**

Documento generado en 28/02/2022 05:00:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica